

Viernes, 19 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Aprobación definitiva Ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua y Ordenanza municipal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de marzo de 2017 sobre la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua y ordenanza municipal reguladora de la tasa de alcantarillado, sin que se hayan presentado, dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

1º.-Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por suministro de agua:

Se da nueva redacción al artículo 2. Cuantía

2. Cuota fija de servicio: 3.560 €/abonado/trimestre

3. Consumo, al trimestre:

Bloque 1, primeros 30 m³: 0,4743 €/m³

Bloque 2, de 31 a 90 m³: 0,5670 €/m³

Bloque 3, para consumo superior a 91m³: 0,5670€/m³

Estas tarifas se incrementarán anualmente en el porcentaje del incremento de precios al consumo o referencia que lo pueda sustituir, referido a la provincia de Cáceres, establecido, aprobado y publicado oficialmente.

Las cantidades anteriores no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por lo que en cada caso dichas tarifas ser verán incrementadas por el tipo vigente en



Viernes, 19 de mayo de 2017

cada momento.

El resto sigue igual.

2º.-Ordenanza Municipal reguladora de la tasa de alcantarillado:

Se da nueva redacción al artículo 4. Cuota tributaria

2. Cuota fija de servicio: 3,650 €/abonado/trimestre

Estas tarifas se incrementarán anualmente en el porcentaje del incremento de precios al consumo o referencia que lo pueda sustituir, referido a la provincia de Cáceres, establecido, aprobado y publicado oficialmente.

Las cantidades anteriores no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por lo que en cada caso dichas tarifas ser verán incrementadas por el tipo vigente en cada momento.

El resto sigue igual.

Torrequemada, 15 de mayo de 2017

Elias Hernandez Arrojo
ALCALDE PRESIDENTE

